

CARTA	Código: AP-GD-RG-05	Gestión Documental	Versión: 6	Página 1 de 2
-------	------------------------	--------------------	------------	---------------

3999999

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Radicación #: 20140123112

Bucaramanga 08 de Agosto de 2014

Señor:
YOANY ALBERTO SOSA
Calle 15 No. 15-89
Barrio Buenos Aires
San Vicente

REF: Respuesta derecho de petición radicación Forest.704754

Cordial saludo,

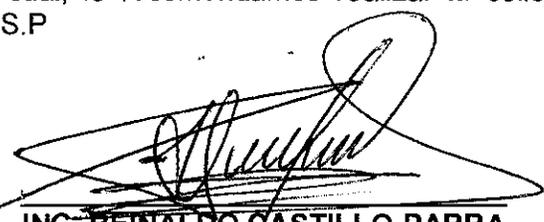
En atención al oficio de la referencia, mediante el cual solicita a la gobernación de Santander indemnización de perjuicios, en ocasión a los presuntos daños causados con la ejecución del proyecto HIDROSOGAMOSO.

Me permito señalar que para transmitir y canalizar las inquietudes y preocupaciones que sienten la comunidad afectada, tanto el señor Gobernador como los secretarios departamentales de Agricultura e Interior, han acompañado a la comunidad en defensa de sus intereses, actuado como garantes de la atención y respuestas que a ISAGEN le correspondan dentro del proceso de construcción de la represa.

No obstante, es de indicar que el proyecto HIDROSOGAMOSO es ejecutado directamente por la empresa ISAGEN S.A E.S.P, y quien tiene competencia para la vigilancia en el cumplimiento del Plan de manejo ambiental, reubicación de familias y mitigación de impacto del proyecto en aspectos sociales y económicos, es la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, toda vez que esta entidad es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental, cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental de las áreas de impacto.

En este sentido, la indemnización debe solicitarla al causante del presunto daño, la cual puede obtener de manera amigable o por medio de la interposición de la respectiva demanda, razón por la cual, le recomendamos realizar la solicitud a la ejecutora del proyecto ISAGEN S.A E.S.P

Atentamente,



ING. REINALDO CASTILLO PARRA

Asesor Secretaria de Transporte e Infraestructura Departamental

Proyectó: Slendy Cardona Ariza
Revisó: Amparo Calderón Sánchez

